



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N° 076, DE LA PROPIEDAD ROL AVALÚO 27200-394 POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE DE DON LUIS HERRERA CASTRO. -

ALGARROBO,

24 MAY 2022

DECRETO: N° 1173

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 1.277 fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año 2022.
5. Las facultades contenidas en la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Decreto Alcaldicio N.º 2.073 de fecha 27.10.2021. Aprueba ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios y otros, de la Municipalidad de Algarrobo.
7. Decreto Alcaldicio N° 33 de fecha 05.01.2022, que establece Orden de Subrogancia en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
8. Decreto Alcaldicio N° 947 de fecha 18.04.2022, Modifica Decreto Alcaldicio N° 33 de fecha 05.01.2022, que establece Orden de subrogancias en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

1. Solicitud presentada con fecha 06 de mayo del 2022, por don(a) Luis Herrera Castro, para la realización de convenio de pago N° 076.-
2. Orden de Ingreso Municipal N° 158664 de fecha 06.05.2022.-

DECRETO

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, del Rol de Avalúo 272000-394 Don (a) **Luis Reinaldo Herrera Castro**, cédula nacional de identidad N° con domicilio particular en quien adeuda por concepto de derechos de Aseo Municipal impagos, incluidos intereses y reajustes consolidados al 06.05.2022, la suma de \$ 654.352.- (seiscientos cincuenta cuatro mil trescientos cincuenta y dos pesos) correspondiente al periodo 2017 – 2018 – 2019 - 2020 - 2021, pagando un abono inicial de \$ 130.870.- (ciento treinta mil ochocientos setenta pesos). -
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal en 11 cuotas mensuales de \$ 43.623.- (cuarenta y tres mil seiscientos veintitrés pesos) y la cuota 12 de \$ 43.629.- (cuarenta y tres mil seiscientos veintinueve pesos)-
3. El monto de las cuotas fijas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.



CCS/PMM/UC/DAF/iym.

DISTRIBUCIÓN:

- > Secretaría Municipal (1)
> Aseo Domiciliario (1)
> Archivo. - (1)

1. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 24 MAY 2022

FECHA SALIDA: 25 MAY 2022

OBSERVACIÓN Nº

OFICINA DE COBRANZAS
ASEO DOMICILIARIO
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO